En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030, se debe promover la vinculación entre la investigación y la docencia, para aumentar la productividad científica bajo criterios de calidad:

**CONVOCA**

A todos los estudiantes y egresados del Centro Universitario de la Costa Sur de nivel pregrado y posgrado a obtener el grado académico, exclusivo para los que sustenten tesis. A participar en el:

**Programa de titulación de estudiantes y egresados 2019 (impresión de tesis)**

**I. OBJETIVOS**

1. Elevar indicadores institucionales en materia de investigación.
2. Contribuir a la generación de conocimiento, acorde a las líneas de investigación desarrolladas por académicos e investigadores del centro.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normativa vigente se emiten los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARTA LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO PARA TITULACIÓN**

**II. REQUISITOS**

Los estudiantes que aspiren al apoyo para titulación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cubierto la totalidad de créditos del programa educativo con un promedio mínimo de 80.
2. Contar con el registro del tema y autorización por el Comité de Titulación; así como la asignación del Director de tesis.
3. Haber concluido el trabajo de tesis y contar con la carta de liberación del director de tesis.
4. Contar con autorización del Comité de Titulación para la impresión de tesis.
5. No contar con más de doce meses de egreso del plan educativo cursado

**III. Documentación**

1. Solicitud dirigida a la Rectora del centro.
2. Copia de carta de liberación de tesis por el director asignado.
3. Copia de la carta de autorización de impresión de tesis por el Comité de Titulación.
4. Cotización de la impresión de tesis que incluya datos sobre la extensión del documento, características de impresión y cantidad de ejemplares a imprimir.
5. Estado de cuenta bancario, en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta. Así como el número de Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC.
6. Copia del kardex con promedio general (con firma y sello).
7. Copia de la identificación oficial (INE, IFE, PASAPORTE).
8. Copia de CURP (Formato Nuevo).
9. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

**IV. PROCEDIMIENTO**

La documentación antes señalada, deberá enviarse en digital a la dirección electrónica ubiacucostasur@gmail.com y ser entregada en la Unidad de Becas e Intercambio Académico, de la Coordinación de Servicios Académicos.

La Coordinación de Servicios Académicos presentará ante la Secretaría Académica las solicitudes de los aspirantes que serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla. Las autorizaciones se concederán siempre que haya presupuesto disponible para tal efecto.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante a través de oficio de autorización para poder beneficiar a los alumnos. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

**V. FINANCIAMIENTO**

Los recursos financieros que se autoricen para los estudiantes y egresados que participen en este programa serán con cargo al P3e No. 245166 2019 del CU Costa Sur. Cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de $ 100,000.00 pesos. Se apoyará con un monto máximo de $2,500.00 M.N. por beneficiado.

**VI. COMPROMISOS**

Los estudiantes y egresados beneficiados con este programa deberán:

1. Rendir a la Secretaria Académica a través de la Coordinación de Servicios Académicos, dentro de los 15 días siguientes a la obtención del apoyo la comprobación financiera y académica de conformidad a la normativa aplicable.
2. En un promedio no mayor a 30 días hábiles presentar en Secretaría Académica a través de la Coordinación de Servicios Académicos, copia del acta de obtención de grado.

**VII. VIGENCIA**

La presente convocatoria se entre en vigencia a partir de su publicación. Concluye el 31 de octubre de 2019 y/o al agotarse la bolsa de recursos financieros.

**VIII. PUBLICACIÓN**

Publíquese la presente convocatoria en los medios de difusión del Centro Universitario de la Costa Sur. Todo lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría Académica. Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico, ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 3825010, extensión 57001.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Autlán de Navarro, Jalisco. 31 de mayo de 2019.

**Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez.**

Rectora